



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00009-2019-GG/OSIPTEL

Lima, 17 de enero de 2019

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019</b>
---------------	---

### VISTO:

El Memorando N° 044-GAF/2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas , y el Informe N° 0012-GAF/LOG/2019 de la Jefatura de Logística; mediante el cual recomienda la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 139-2018-PD/OSIPTEL, de fecha 26 de diciembre de 2018; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 – en adelante la Ley – y los artículos 5° y 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante – en adelante el Reglamento - disponen que cada Entidad del Sector Público deberá elaborar un Plan Anual de Contrataciones, donde se considere todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento, en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria de las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes y servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente; para cumplir con los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías;

Que, asimismo, el artículo 6°, del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada





Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días;

Que, mediante Informe N° 0012-GAF/LOG/2019 de fecha 16 de enero de 2019, la Jefatura de Logística concluye que resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2019, el mismo que contiene cuarenta y dos (42) procedimientos de selección, por el valor de S/ 7'672,485.96 (Siete millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco y 96/100 Soles), solicitando su aprobación indicando que ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTEL, artículo primero, numeral a), se delegó en la Gerencia General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 89° del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, y con el visado de las Gerencias de Administración y Finanzas, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Legal y Gerencia General;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el mismo que asciende a S/ 7'672,485.96 (Siete millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco y 96/100 soles) con un total de 42 procedimientos de selección de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta, y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones de OSIPTEL, incluyendo el documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo Tercero.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Jefatura de Logística, ubicada en Calle de la Prosa N° 136, distrito de San Borja, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Gerencia de Comunicación Corporativa, en coordinación con la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2019, en el portal institucional ([www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL

